



Factura: 001-002-000060916



20181701006001455



*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

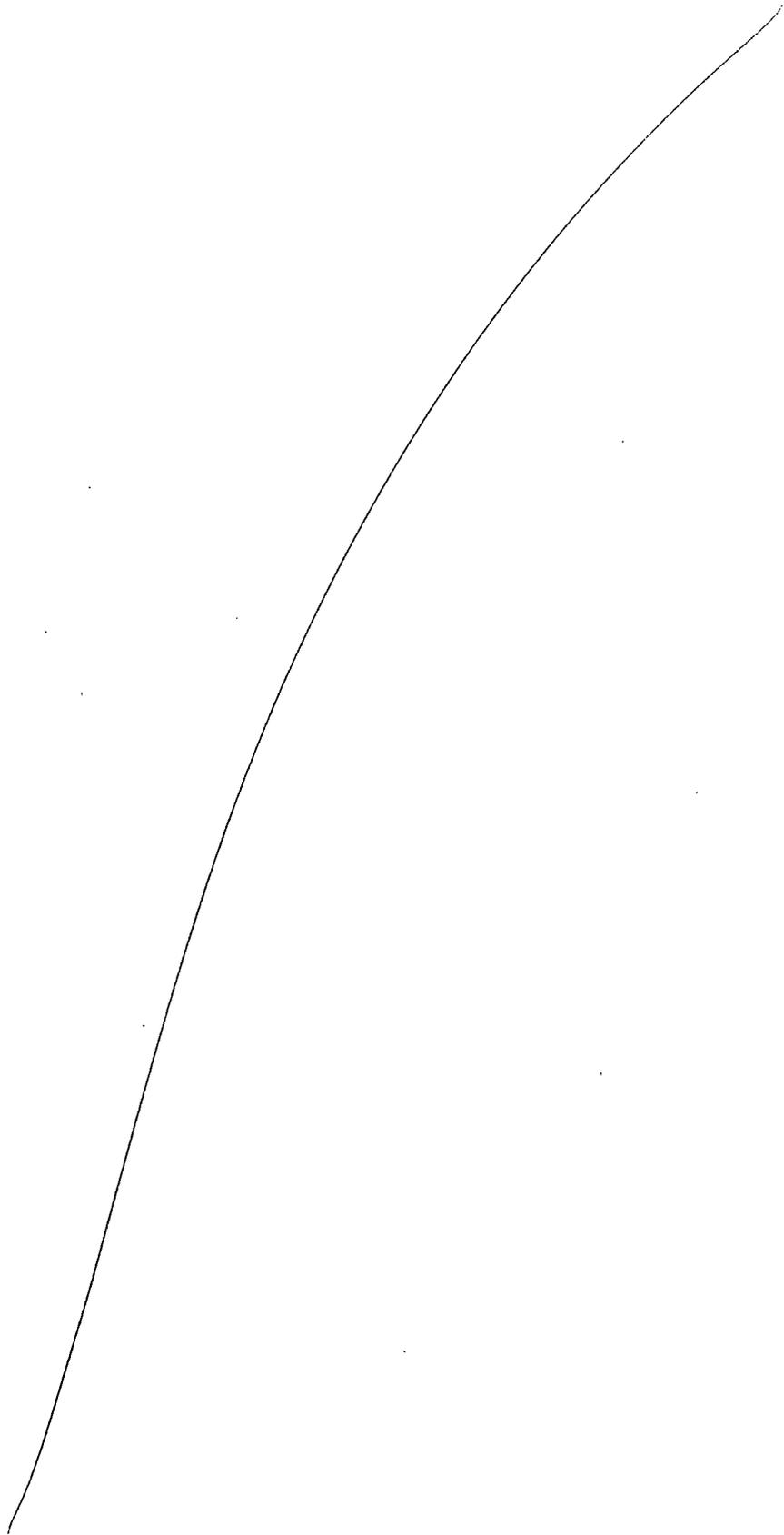
N° TRAMITE: 58377-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura



24/07/18

2.1.1

*[Handwritten initials]*





Factura: 001-002-000060915



20181701006P04294



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

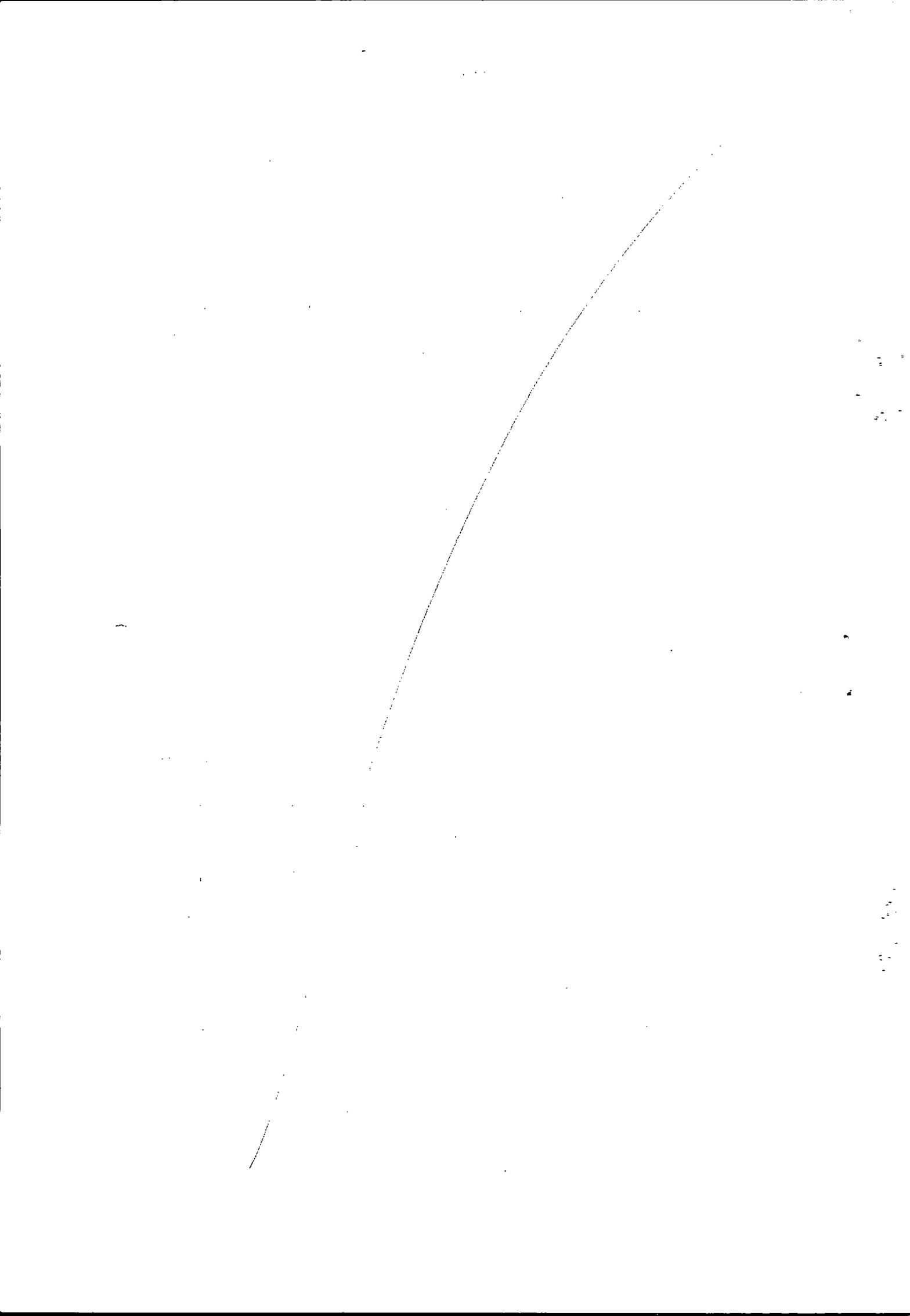
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P04294						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2018, (16:04)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOGISTICA Y COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792321522001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JORGE ISAAC LOPEZ CARRILLO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	35000.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



ESCRITURA PUBLICA No.: 2018-07-01-006-P04294

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑÍA  
LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ  
CARRILLO CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD. 1.000,00**

**AUMENTO: USD. 35.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: USD. 36.000,00**

**DI: 3 COPIAS**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinticinco (25) de junio del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, TAMARA GARCÉS ALMEIDA, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública: JORGE ISAAC LÓPEZ CARRILLO, en su calidad de Gerente General, de la Compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,



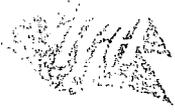
*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

4

Distrito Metropolitano, de ocupación empleado privado; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARÍA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la Compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se acompaña, el señor JORGE



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ISAAC LÓPEZ CARRILLO, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos tres seis seis seis tres cero (1712366630), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, parroquia llano grande, calle pichincha número OE once guión ciento ochenta y ocho y Veitnicino de Noviembre, número telefónico cero dos cero dos cero ocho tres dos (02020832), correo electrónico gerencia@impoex.ec, hábil para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece, quien comparece plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para el otorgamiento de la presente Escritura Pública. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigesimocuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, el día diez (10) de diciembre de dos mil diez (2010), e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós (22) de febrero de dos mil once (2011), con un capital de Mil Dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA., celebrada el dieciocho (18) de junio del dos mil dieciocho (2018) resolvió aprobar por unanimidad: a) Aumentar el capital social de la compañía por la suma de USD. 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), mediante el aporte en numerario de todos los socios, María Magdalena Carrillo Robayo y Paola Fernanda



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

4

Lopez Carrillo; b) Que una vez concluido el aumento de capital acordado, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de USD. 36.000,00 (TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), mismo que quedará distribuido de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que se adjunta a la presente Escritura; c) Realizar la Reforma del Estatuto Social de la compañía, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA., celebrada el dieciocho (18) de junio del dos mil dieciocho (2018) que contiene la reforma al Estatuto Social, el cual versa sobre el Capital y la Suscripción y pago del Capital Social; y, d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA. celebrada el dieciocho (18) de junio del dos mil dieciocho (2018), autorizó al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todos los actos societarios, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

**CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General, de conformidad con los siguientes términos: **UNO.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía mediante aporte en numerario por la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 35.000,00), con lo cual el capital suscrito y

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



pagado de la Compañía asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 36.000,00). **DOS.-** Que el aumento de capital se instrumentará a través de emisión de nuevas participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00), cada una. **TRES.** El aporte de los socios se los hace en calidad de inversión nacional. **CUATRO.** Se hace constar que los socios han ejercido su derecho de preferencia acorde al artículo ciento diez de la Ley de Compañía, constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA., celebrada el dieciocho (18) de junio del dos mil dieciocho (2018). **CINCO.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital que antecede, el capital suscrito y pagado de la Compañía será de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 36.000,00), según lo aprobado por la Junta General, queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	CAPITAL	NÚMERO	PORCEN- TAJE
	ACTUAL (USD)	POR APORTE (USD)	SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	PARTICI- PACIONES	
María Magdalena Carrillo Robayo	USD. 50,00	USD. 1.750,00	USD. 1.800,00	1.800	5%
Paola Fernanda López Carrillo	USD. 950,00	USD. 33.250,00	USD. 34.200,00	34.200	95%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 1.000,00</b>	<b>USD. 35.000,00</b>	<b>USD. 36.000,00</b>	<b>36.000</b>	<b>100%</b>

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**SEIS.-** En consecuencia, se reforma el Artículo Quinto del Título Segundo del Capital y Participaciones y el cuadro de Suscripción y pago del Capital Social constante en la Cláusula Cuarta de la escritura pública de Constitución de la Compañía. Se reforma en el Título Segundo el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de acuerdo al siguiente texto: "Del Título Segundo: Del Capital: Artículo Quinto.- Capital y Participaciones.- El capital social de la Compañía es de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y seis mil participaciones sociales de un dólar cada una". Se reforma el cuadro de Suscripción y pago del Capital Social constante en la Cláusula Cuarta de la escritura pública de constitución de la Compañía, de acuerdo al siguiente detalle: "De la Cláusula Cuarta. Suscripción y pago del Capital Social.- El capital es suscrito y pagado por los socios de conformidad con el siguiente detalle:-----

SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
María Magdalena Carrillo Robayo	USD. 1.800,00	USD. 1.800,00	1.800
Paola Fernanda López Carrillo	USD. 34.200,00	USD. 34.200,00	34.200
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 36.000,00</b>	<b>USD. 36.000,00</b>	<b>36.000</b>

El aporte de los socios es en numerario y la inversión del capital es nacional". **CLAUSULA CUARTA. NACIONALIDAD.-** Los socios

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



a los que se les ha asignado las participaciones fruto del presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana.

**CLAUSULA QUINTA. AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA. Celebrada el dieciocho (18) de junio del dos mil dieciocho (2018), autorizó al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de todos los actos societarios, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. **CLAUSULA SEXTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

El Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: A) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los socios. B) Que se compromete y se obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de participaciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. C) Que se llevó a cabo la junta general que aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos social de la Compañía el dieciocho (18) de junio del dos mil dieciocho (2018); que la información y valores que amparan el aumento de capital, así como en el presente instrumento son verdaderos y se encuentran debidamente respaldados en los libros sociales y contables de la compañía. D) Que conforme a lo acordado en la Junta General, está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. E) Que los socios ha hecho uso a su derecho de preferencia de conformidad a lo dispuesto en

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

el artículo ciento diez (110) de la Ley de Compañías, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018).

F) Que los valores a los que se refiere el presente aumento de capital se encuentra debidamente registrados en la Contabilidad de la Compañía. G) Que la Compañía a la fecha no es contratista fallido, ni tiene obligaciones pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA SEPTIMA. CUANTÍA.**

La cuantía del presente instrumento es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.

35.000,00). **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Se autoriza a la abogada Francia del Valle Natera Benavides, a realizar los trámites pertinentes encaminados al formalizar el aumento de capital de la compañía hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y a obtener todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto jurídico.

Usted señora Notaria, se dignará en incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validación de esta Escritura Pública. "Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Francia del Valle Natera Benavides, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil cuatro guion quinientos treinta y uno del Foro de Abogado.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al

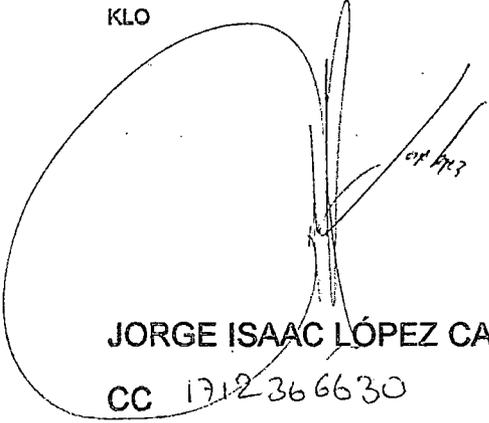


**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual  
doy fe.-

KLO

  
JORGE ISAAC LÓPEZ CARRILLO  
CC 1712366630

  
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171236663-0



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LOPEZ CARRILLO  
JORGE ISAAC  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILLARO  
CIUDAD NUEVA  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
SANDRA ELIZABETH  
AMORES LICTO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
TECNOLOGO  
E433314222  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOPEZ ROMERO JORGE ISAAC  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CARRILLO ROBAYO MARIA MAGDALENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-10-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-10-26

DIRECTOR GENERAL

JEFE DEL REGISTRO

E433314222



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: Quito, 22 de Mayo 2018.

No: 0050141

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Jorge Isaac Lopez Carrillo

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171236663-0.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

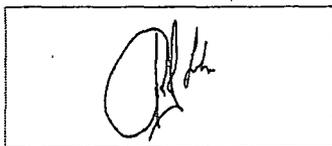
NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 02 ... hoja(s).

Quito a, 25 JUN. 2018

TAMARA GARCÉS ALARCÓN  
NOTARIA SEXTA - CAJÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1712366630

**Nombres del ciudadano:** LÓPEZ CARRILLO JORGE ISAAC

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/CIUDAD NUEVA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MARZO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** TECNÓLOGO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AMORES LICTO SANDRA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE AGOSTO DE 2004

**Nombres del padre:** LOPEZ ROMERO JORGE ISAAC

**Nombres de la madre:** CARRILLO ROBAYO MARIA MAGDALENA

**Fecha de expedición:** 26 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE JUNIO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-132-26946



185-132-26946

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Exp 139938

Quito, 5 de Septiembre de 2017

Señor  
Jorge Isaac López Carrillo  
Presente.

16200

De mi consideración:

Me permito informar a usted, que en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía LOGÍSTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LÓPEZ CARRILLO CIA. LTDA., llevada a cabo en esta ciudad el 4 de Septiembre de 2017, usted fue elegido por unanimidad como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de dos años.

En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ser el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, las atribuciones de GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, además de las atribuciones y competencias se encuentran determinadas en la Ley de Compañías.

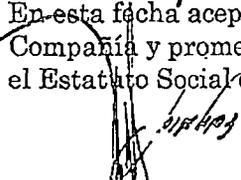
Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

Fecha de constitución: 10 de diciembre de 2010  
Notaría: Trigésimo Cuarta del Cantón Quito  
Inscripción en el Registro Mercantil: 22 de Febrero de 2011

Atentamente,

  
Sandra Amores  
Secretaria Ad-Hoc

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

  
Jorge Isaac López Carrillo  
C.C. 1712366630



TRÁMITE NÚMERO: 66432



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	51026
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16200
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LOPEZ CARRILLO JORGE ISAAC
IDENTIFICACIÓN:	1712366630
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 586 DEL 22/02/2011 NOT. 34 DEL 10/12/2010.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ, (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a. 25 JUN. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

de Datos Públicos  
Mercantil del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA & COMERCIO EXTERIOR  
JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Junio de 2018, a las 08:30 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Catalina Aldaz N34-168 y Portugal, Edificio Recoleta, piso 9, Oficina 96, Provincia Pichincha, Cantón Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía LOGÍSTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.:

- María Magdalena Carrillo Robayo, propietaria de cincuenta (50) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1,00), y;
- Paola Fernanda López Carrillo, propietaria de novecientas cincuenta (950) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD. 1,00).

Los socios presentes por ser en conjunto propietario del 100% del capital suscrito, acepta constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente de la Compañía María Magdalena Carrillo Robayo; y, actúa como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía el señor Jorge Isaac López Carrillo.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaria que de lectura al orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Social de la Compañía LOGÍSTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.
2. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social de la compañía LOGÍSTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.
3. Autorización al Gerente General de la Compañía a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y, suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios el Orden del Día, por lo cual la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el

orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer punto del orden del día:

**Punto Uno. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital Social de la Compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.**

Toma la palabra el señor Jorge Isaac López Carrillo, Gerente General de la Compañía, quien pone en conocimiento de los señores socios que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, por lo que propone que la Junta General resuelva el aumento de capital de la Compañía por la suma de USD. 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); aumento de capital que se realiza por aportes de los socios en ejercicio de su derecho preferente, de la siguiente manera:

Cuantía del aumento del capital: USD 35.000,00

**FUENTES:**

Aporte en numerario socia María Magdalena Carrillo Robayo: USD. 1.750,00

Aporte en numerario socia Paola Fernanda Lopez Carrillo: USD. 33.250,00

Total Aumento de capital USD. 35.000,00

Capital actual suscrito y pagado: USD. 1.000,00

Capital total de la compañía: USD. 36.000,00

Los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital suscrito y pagado propuesto, así como la cuantía y las fuentes a utilizarse.

Se aclara que, tal y como se refleja en el cuadro de suscripción a continuación, las fuentes para el aporte son cubiertas por todos los socios, quienes a su vez han ejercido su derecho de preferencia, acorde con el artículo 110 de la Ley de Compañía vigente.

De tal manera que el nuevo cuadro de distribución de capital será de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO POR APORTE (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD) LUEGO DEL AUMENTO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Magdalena Carrillo Robayo	USD. 50,00	USD. 1.750,00	USD. 1.800,00	1.800	5%
Paola Fernanda López Carrillo	USD. 950,00	USD. 33.250,00	USD. 34.200,00	34.200	95%
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 1.000,00</b>	<b>USD. 35.000,00</b>	<b>USD. 36.000,00</b>	<b>36.000</b>	<b>100%</b>


  
 PORCENTAJE  
 NÚMERO PARTICIPACIONES  
 CANTÓN QUITO

Los aportes de los socios se los hace en calidad de inversión nacional. Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el segundo punto del orden del día:

**Punto Dos. Conocimiento y aprobación de las reformas del estatuto social de la compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los socios que en virtud del Aumento de Capital aprobado es necesario Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo relativo al capital y Suscripción y pago del Capital Social. Por lo que es necesario Reformar el Artículo Quinto del Título Segundo del Estatuto Social relativo al Capital y la Suscripción y pago del Capital Social constante en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución de Compañía.

La reforma hace referencia exclusivamente al capital social de la compañía. La reforma estará vigente a partir de la inscripción de la Escritura Pública que contenga los actos societarios aprobados por esta Junta en el Registro Mercantil del Cantón Quito. A continuación se cita el texto de la reforma, mismo que fue aprobado por unanimidad por los socios:

Del Título Segundo: Del Capital: Artículo Quinto.- Capital y Participaciones.- El capital social de la Compañía es de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y seis mil participaciones sociales de un dólar cada una.

De la Cláusula Cuarta. Suscripción y pago del Capital Social.- El capital es suscrito y pagado por los socios de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
María Magdalena Carrillo Robayo	USD. 1.800,00	USD. 1.800,00	1.800
Paola Fernanda López Carrillo	USD. 34.200,00	USD. 34.200,00	34.200
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 36.000,00</b>	<b>USD. 36.000,00</b>	<b>36.000</b>

El aporte de los socios es en numerario y la inversión del capital es nacional.

Los socios aprueban por unanimidad las reformas del Estatuto Social de la compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA relativo al Artículo Quinto del Título Segundo del Estatuto Social del Capital y la Suscripción y pago del Capital Social constante en la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución de Compañía.

A continuación el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el siguiente punto, solicitando a Secretaría que dé a conocer el tercer y último punto del orden del día:

**Punto Tres. Autorización al Gerente General de la Compañía a fin de que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y, suscriba cuanta documentación sea necesaria a fin de realizar el trámite legal correspondiente.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de la misma, otorgue y comparezca a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto y realice todos los trámites, actos y declaraciones necesarias para el perfeccionamiento del acto societario aprobado, así como para que autorice al Abogado respectivo, la realización de los trámites respectivos y tendientes a la legalización e inscripción de la Escritura. En virtud de ello, propone y mociona la autorización al Gerente General de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias a la moción.

La Junta General aprueba por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía a comparecer a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto, así como a realizar cuanto trámite sea necesario a fin de perfeccionar el presente aumento de capital.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.



Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías

*Jorge Lopez*  
Jorge Isaac López Carrillo  
Secretario de la Junta

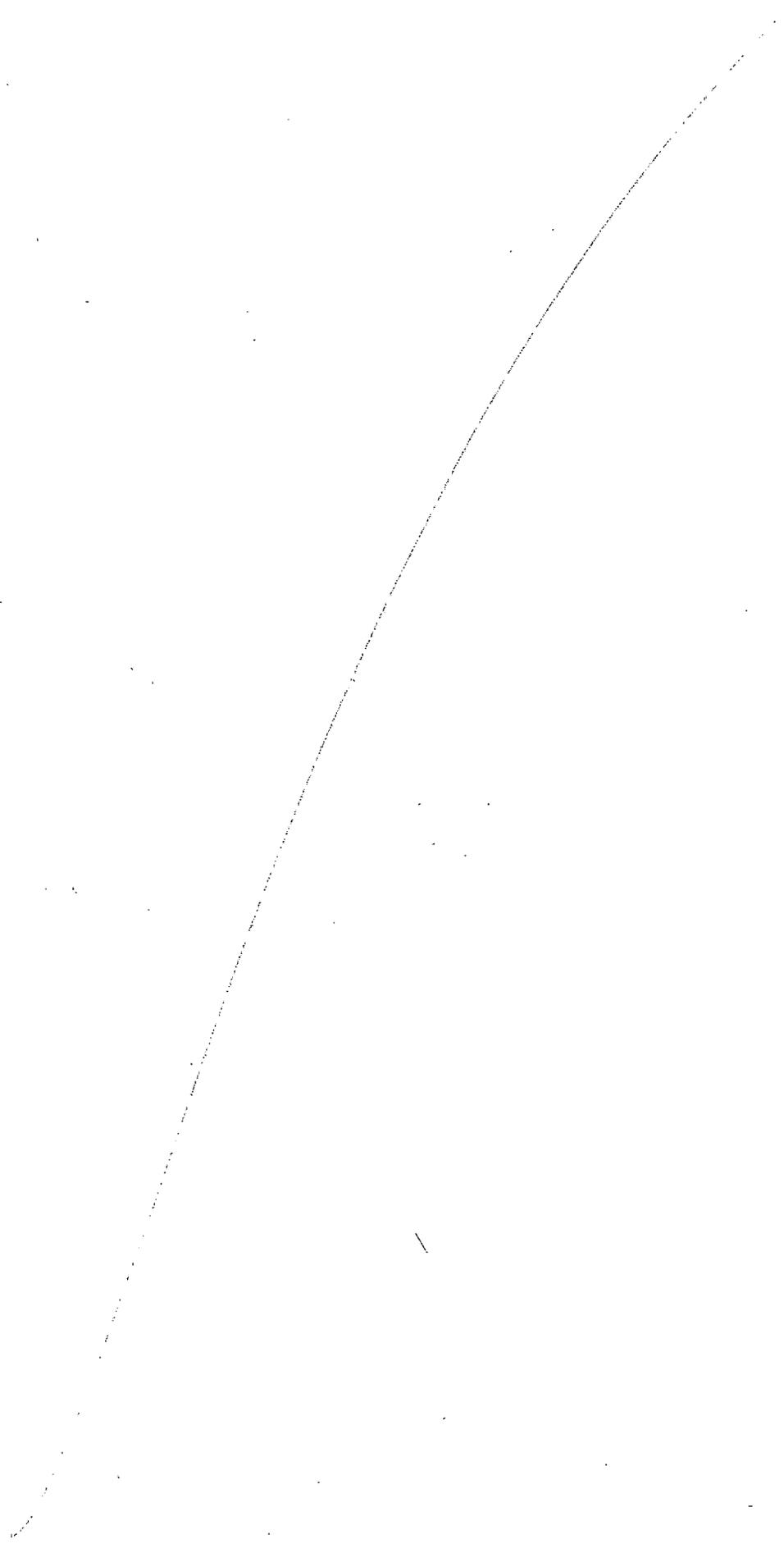
*María Magdalena Carrillo Robayo*  
María Magdalena Carrillo Robayo  
Presidente de la Junta  
Socia

*Paola Fernanda López Carrillo*  
Paola Fernanda López Carrillo  
Socia

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta  
*TGC* copia certificada, firmada y sellada en  
25 JUN 2018  
Quito a,



*Tamara Garcés Almeida*  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 002-002-000070677



20181701034000586

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701034000586

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (8:26)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	073524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOGISTICA Y COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792321522001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P04294

  
 NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20181701034000586



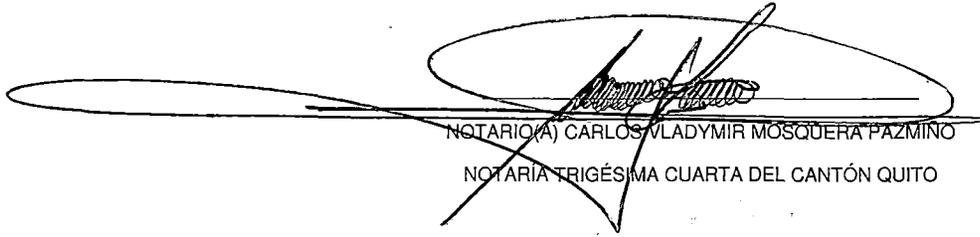
MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2018, (8:26)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	073524

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOGISTICA Y COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792321522001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO
------------

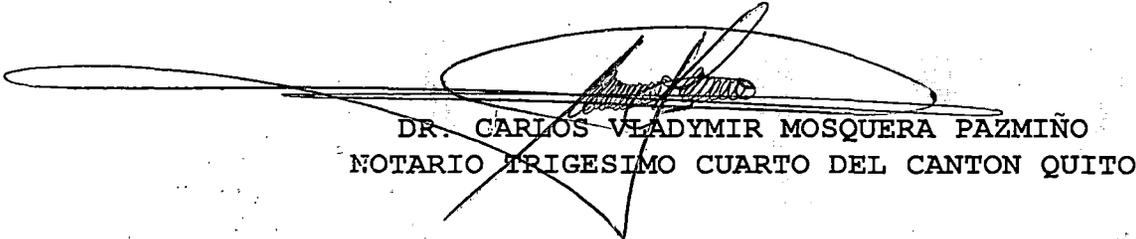
# Notaria Trigésima Cuarta

OBJETO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P04294

  
NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

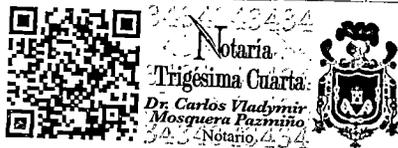


**RAZON.-** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Logística & Comercio Exterior Jorge López Carrillo Compañía Limitada, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador; Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 10 de Diciembre del año 2.010, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la referida Compañía Logística & Comercio Exterior Jorge López Carrillo Cía. Ltda.; celebrada ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el 25 de Junio del año 2.018, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Quito, a 09 de Julio del año 2.018.- El Notario.-

  
DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dirección Nacional de  
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 50528



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	100655
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3694
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712366630	LOPEZ CARRILLO JORGE ISAAC	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /25/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOGISTICA & COMERCIO EXTERIOR JORGE LOPEZ CARRILLO COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 586 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/02/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RV-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



